

cion este sistema quanto por parte
del Ayuntamiento jamas le ha mani-
festado la menor repugnancia, sino q
antey vien le ha das exemplo al ves-
per y veneracion con que deben mirar
se by venerar al Principe y las Resolu-
ciones que con auxylo della dicta la
Justificacion al Consejo, pues al por
do que aquel cuerpo Capitulax cede
do de la facultad que se concede al Sr. Pedro Ma-
mon Vidal en el titulo de propiedad de
mencionado oficio, y en la confirma-
cion ordenado recientemente para non
brax un teniente Alguacil Mayor y
un Alguacil Ordinario que siban en
todo lo Relativo al Jurado de Almaro-
non, no solo consintio y concordo que
exerciere libremente este derecho, sin